

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 09-2024-OGAF/MDM

Majes, 21 de agosto del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS

Informe N° **19-2024-VAS/SSFL/GAPI/MDM** de la Subgerencia de Saneamiento Físico Legal; Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° **91-2024-SGAYF/MDM**, de fecha 12 de julio del 2024.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, conforme a la Directiva N° **05-0-2018-GM/MDM** "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Majes". Inciso 40.3 No procede la entrega de nuevos "encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "encargos" anteriormente otorgados.

Que, mediante Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° **91-2024-SGAYF/MDM** se aprobó, el encargo interno solicitado por el **Dpto. De Saneamiento Físico Legal, a fin de sufragar el pago de derecho por levantamiento de observaciones para inscripción de traslado de dominio, cambio de jurisdicción e inscripción de trámites ante la SUNARP.**

Que, mediante el Informe N° **19-2024-VAS/SSFL/GAPI/MDM** el encargado de la Subgerencia de Saneamiento Físico Legal, anteriormente denominado Dpto. De Saneamiento Físico Legal, solicita ampliación de plazo, para la rendición de dicho encargo, debido a que, la obtención y revisión de la documentación requerida, es más extenso de lo previsto.

De conformidad a los considerandos expuestos en el Memorándum N° **11-2024-ORH/OGAF/MDM**, de fecha 31 de julio del 2024, mediante el que se designa como jefe encargado de la Oficina General de Administración y Finanzas, al CPC. José María Beltrán Barriga, y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Majes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ampliación de plazo, solicitado por el Subgerente encargado de Saneamiento Físico Legal, Arq. Valdivia Avilés Sergio, para la rendición del encargo interno descrito líneas arriba, de manera excepcional, hasta el 27 de agosto del año en curso.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Costos, ejecute las acciones administrativas correspondientes, para su atención.




Artículo Sexto.- Poner a conocimiento la presente resolución, del (la) interesado (a), Oficina de Contabilidad y Costos; Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

C. JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional

 (054) 586135 / 586784 / 586071
 Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal
 RUC: 20496934866

